



# UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

## RECTORADO

### RESOLUCION N° 308-2017-R

Lambayeque, 28 de marzo de 2017

#### VISTO:

El expediente N° 1285-2017-SG-UNPRG, presentado por el Vicerrector de Investigación, solicitando ratificación de resolución;

#### CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 091-2017-VRINV, el Vicerrector de Investigación, eleva para su ratificación, la Resolución N° 046-2017-VRINV, de fecha 14 de marzo de 2017, que aprueba el Proyecto denominado: "Estación Multiservicios de Energía Renovable", presentado por el señor Edgar Arnulfo Bautista Díaz, estudiante de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de esta casa superior de estudios;

Que, contando con la Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000000654, emitida por la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a través del Informe N° 113-2017/P-OGPP, plasmada en la Resolución N° 046-2017-VRINV, debe emitirse el presente acto administrativo que ratifique la mencionada resolución;

Que, la Resolución N° 046-2017-VRINV, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, se encuentra arreglada a la normativa interna vigente;

Que, por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

#### SE RESUELVE:

1° Ratificar, la Resolución N° 046-2017-VRINV, de fecha 14 de marzo de 2017, emitida por el Vicerrectorado de Investigación, que aprueba el Proyecto denominado: "Estación Multiservicios de Energía Renovable", presentado por señor Edgar Arnulfo Bautista Díaz, estudiante de la Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo; otorgándole una subvención económica por el monto de S/. 57,887.50 de los Recursos Directamente Recaudados, que permita cubrir los gastos que demande la ejecución del citado proyecto, girando el cheque a nombre del Lic. Fis. Francisco García Roque, docente de la Facultad antes mencionada; con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Contabilidad General, Tesorería General, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



M<sup>SC</sup> MANUEL AUGENCIO SANDOVAL RODRIGUEZ  
Secretario General



Dr. BERNARDO ELISEO NIETO CASTELLANOS  
Rector (e)